



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Jorge Albán Gómez
Concejal Metropolitano de Quito

Quito, 11 de mayo de 2018
Oficio No. 537-JAG-CMQ-18

Doctor
Mauricio Rodas
Alcalde Metropolitano de Quito
Presente.

*Eduardo, despidos de
INFANTERIA
11/05/2018*

REF: Reclamos laborales en EMASEO.

Señor Alcalde:

Ex trabajadores de la Empresa EMASEO EP han puesto en conocimiento de este despacho su crítica situación, una vez que el 30 de abril pasado fueran separados de sus puestos de trabajo en la Empresa EMASEO EP (véase carta adjunta).

Al parecer, estos despidos se han originado en algún error jurídico y EMASEO ya los ha reemplazado por otros nuevos-como argumentan los mismos ex trabajadores.

Ante una posible situación laboral irregular en EMASEO, agradeceré a Ud. disponer a quien corresponda, se explique detalladamente a todos los miembros del Concejo Metropolitano de Quito, los pormenores de esta realidad.

Atentamente,


Jorge Albán Gómez
Concejal Metropolitano de Quito

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 11 MAY 2018 Hora 15:27

Nº. HOJAS -SIETE-

Recibido por: 

Adj. lo indicado

cc:
Secretaría General del CMQ
Gerencia General EMASEO

GDOC # 2018-071730

Fabián
consultor.

Quito, 10 de mayo de 2018

Mgst. Patricio Ubidia

Dr. Jorge Albán

Dra. Daniela Chacón

Ing. Marco Ponce

Dra. Soledad Benítez

Sr. Mario Guayasamín

Lcda. Luisa Maldonado

CONCEJALES DEL MUNICIPIO DEL D.M.Q.
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Adjunto a la presente, encontrará el oficio enviado al Sr. Alcalde de Quito Mauricio Rodas, respecto a la situación de 105 trabajadores que el 30 de abril de este año, fuimos separados de los puestos de trabajo de la EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO- EMASEO EP., todos con 10, 11, 12 meses y más de un año de servicio, aduciendo que los contratos de trabajo individual sujetos a la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP, no les permite recontractar, o suscribir nuevos contratos.

Los funcionarios de la empresa se olvidaron que dependemos de este trabajo para mantener a nuestros hogares, pues la mayoría de mujeres trabajadoras somos padre y madre para nuestros hijos; además se olvidaron que algunos trabajadores sufrieron accidentes de trabajo y están aún sujetos a la Dirección de Riesgos de Trabajo del IESS.

Así como también olvidaron que nuestros contratos de trabajo debieron estar sujetos al Régimen del Código del Trabajo, y no de la LOSEP, toda vez que la Ley Orgánica de Empresas Publicas no le afectó la enmienda constitucional, ni fue reformada como dispone la Transitoria General de la Enmienda Constitucional.


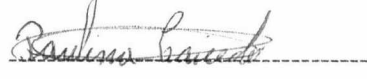
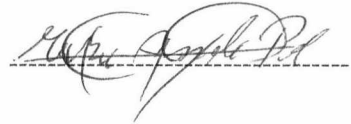


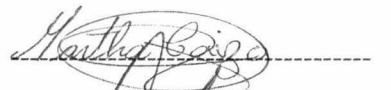




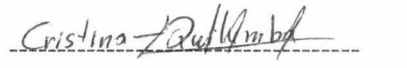

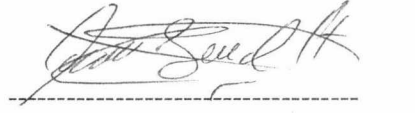
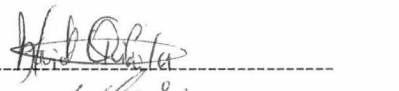


Por lo expuesto, señor Concejal le solicitamos muy comedidamente, solicitar la explicación razonable a los señores funcionarios de EMASEO EP., y remediar este suceso con la reincorporación a nuestros puestos de trabajo, toda vez que somos necesarios y mucho más que continua el problema de la basura en la ciudad.

Por su gentileza con nuestra misiva, le extendemos el respectivo reconocimiento

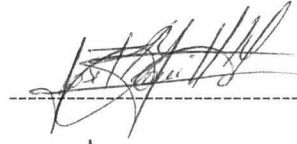
Atentamente,

Sra. Janeth Elizabeth Niquinga Guamán 1721398103

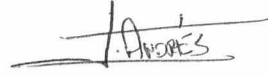
Jorge Albán Góme
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
VOMBRE: Janeth Niquinga
FECHA: 100518
TELEFONO: 06

Jorge Chusig Quilumba	1707188296	
Teresa Paulina Caicedo Guachamin	1719632356	
María Amelia Pila Yupangui	1713153177	
Nancy Judith Valdiviezo Cevallos	1720966744	
Carina Sabina Verdesoto Parco	0202326732	
Martha Cecilia Caiza Nieto	1710403419	
José Samueza Chusig	1711625333	
Raúl Anibal Chusig Vásquez	1710313204	
Estalin Fernando Lema Yungán	1754680369	
Oscar Eduardo Cando Carrillo	1725440174	
Cristina Quilumba	1714913314	
Jorge Luis Taquez Quimbiamba	1724433642	
Pedro Alexander Simbaña Chusig	1725939332	
Milton David Quirola Quilumba	1753647922	
Marco Joel García	1725604340	
José Antonio Limaico Guamán	171485 0433	

José Francisco Bonilla Haro 1713283743



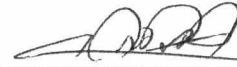
Juan Andrés Puetate Romero 1726780776



Erick Francisco Quilumba Gallegos 1752688646



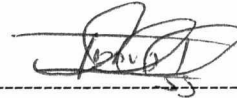
Javier Valencia Morales 1724345945



Edwin Roberto Chicaiza Iza 1721211389



Marlon David Loachamin Pilapaña 1720365277



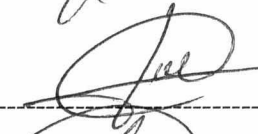
Rubén Darío Lema Anyela 1722459433



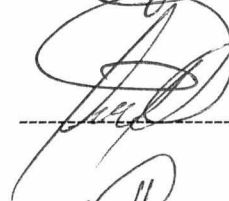
Luis Gustavo Cuamacas Cadena 1721209524



Marco Antonio Quimbita Andagua 1711158590



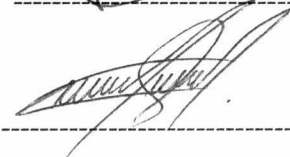
Galo Patricio Quishpi Lema 0604435974



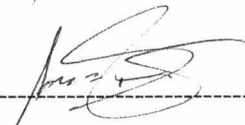
Luis Fernando Lozano Ibarra 1719895235



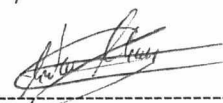
Luis Alberto Falconí Herrera 1719900001



Luis Efraín Chusig Simbaña 1713293130




Andrea Estefanía Chicaiza Toaza 1725901910




Juan Lozano Domínguez 0106607955



Stalin Javier Pulupa Morales 1725307258



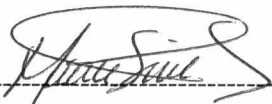
Miguel Rodrigo Zaruma Angamarca 0603661877




Aracely Dayana Santos Chicaiza 1729189348



Mariano Sagñay 0603557731



Marcelo Chamorro Chamorro 1713123709



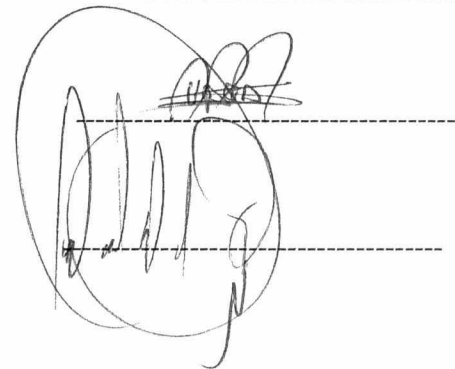
Christian David Gualoto Guanoluisa 17206417902



Jonathan Bryan vaca Miranda 1723303101



José Macías Ramos 1705080669



Información al respecto lo recibiremos en el correo electrónico:
cut957052@yahoo.com

Celular: 0997448846 -0939088488.

Jonathan Alexander Chushig Qullumba

 172550902-8

Pulupa Chushig Edgar Patricio 1726733437



Quito, 8 de mayo de 2018

Dr. Mauricio Rodas

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Ciudad.-

De nuestra consideración:

Los suscritos, ecuatorianos, ex trabajadores de la Empresa Emaseo EP., acudimos a usted para exponer y solicitar lo siguiente:

En la Empresa Pública Metropolitana EMASEO EP., 105 trabajadores fuimos separados de la institución, nuestra empleadora argumentó la culminación de los contratos de trabajo eventual, y que no eran posibles renovaciones o nuevos contratos; cada uno de nosotros tenemos más de 3 contratos de trabajo firmados con la misma empresa, que sumados van entre 10, 11, 12 y más meses, muchos de nosotros incluso firmamos el primer contrato de trabajo de 6 meses con régimen del Código de Trabajo, y luego a partir del segundo contrato de trabajo se nos renovó bajo el régimen de la Ley Orgánica de Servicio Público - LOSEP.

Consideramos que la empresa mantiene un error jurídico, al argumentar que se firma los contratos de trabajo bajo el régimen de la LOSEP, por efectos de la enmienda constitucional de los Artículos 229 y 326 numeral 16 de la Constitución de la República, y la concerniente reforma a la LOSEP sin tomar en consideración que las empresas públicas se rigen por la LOEP, cuya Ley no sufrió los efectos de la enmienda constitucional, y no hubo necesidad de reforma alguna, como fue el caso de la LOSEP, y tema que los Jueces Constitucionales han tomado en sus manos. La Empresa se olvidó de la existencia de la disposición General de la Enmienda Constitucional publicada en el suplemento del Registro Oficial No 653 del 21 de diciembre de 2015, en la que dispone desarrollar, armonizar, y adecuar las mediante las normas infraconstitucionales en los respectivos cuerpos normativos.

Es decir, en las empresas públicas los contratos de trabajo individual de cualquier naturaleza debieron y deben estipularse bajo el régimen del Código de Trabajo.

No ha sido posible tomar cartas en el asunto anteriormente porque la empresa no ha entregado a ningún trabajador copias de los contratos de trabajo firmados, como es obligación de todo empleador, incluido en las instituciones públicas.

Pero lo más indignante de esto es que la empresa EMASEO EP., separa a trabajadores para contratar nuevos, despreciando la experiencia laboral ganada por todos nosotros incluso a costa de accidentes laborales lamentables y muerte de trabajadores, que se ha expresado en contribuir cabalmente con las expectativas de los quiteños de superar el problema de saneamiento ambiental surgido por la falta de maquinaria.

Que las autoridades de EMASEO EP., expliquen que gana con votar al personal con experiencia y contratar a nuevos, quienes requerirán tiempo para adaptarse y armonizar su actividad laboral, situación que conlleva a agudizar el problema de la recolección de desechos sólidos en la ciudad.

QUITO

ALCALDÍA

RECEPCIÓN

Nº TRÁMITE: 2114

FECHA DE INGRESO: 08 MAY 2018

RECIBIDO POR: Graciela Salcedo

INF 3952300 EXT 12304 - 12320

02

Pero también deben explicar razonablemente las autoridades de EMASEO EP., porque alrededor de 80 trabajadores con contratos eventuales y que sumados el tiempo de servicio con varios contratos eventuales superan el año laboral, como es nuestro caso, continúan laborando sin afectar la argumentación de las autoridades de EMASEO, que "todos los que tienen 10, 11, 12, y más meses de servicio deben salir de la empresa", bien por nuestros compañeros que continúen trabajando, pero quienes hemos sido separados solicitamos el mismo trato, pues la Constitución de la Republica señala que todos los ecuatorianos somos iguales ante la ley .

Deben explicar los funcionarios de EMASEO, porque varios de los trabajadores que no han cumplido con las expectativas laborales y que han sido observados por los mismos Supervisores están sorprendidos e indignados que se los haya extendido, renovado los contratos de trabajo; trabajadores que justifican su continuidad manifestando que tienen "palancas fuertes", cuestión indebida, amoral, e inmoral que afectará la imagen de EMASEO EP.


Señor Alcalde, acudimos a usted en función de manifestar que el servicio que presta EMASEO es permanente, y que muchos barrios de la ciudad requieren del servicio de barrido manual, toda vez que cumplen con el pago de la tasa de recolección de basura, y se merecen este servicio; los 105 trabajadores separados de la empresa, podemos cumplir esta responsabilidad laboral con nuestra ciudad, tenemos la experiencia, la voluntad y la fortaleza para trabajar.

Por lo expuesto señor Alcalde, pedimos que se nos reciba en una reunión de trabajo, para tratar el tema.

Con las consideraciones que usted se merece,

Atentamente,

Sr. Juan Carlos Aguirre Muzo 1720082237



Sra. Janeth Elziabeth Niquinga Guamán 1721398103

Janeth Niquinga G

Johana Elizabeth Teca López 1719708248



Christian Paúl Chungandro Paredes 1714972328

Jorge Chusig Quilumba 1707188296

Jorge Chusig Q

Teresa Paulina Garcé Guachamin 1719632356

Teresa Garcé